



DECRETO ALCALDICIO Nº 683

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, 3 1 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Inciso segundo de Artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.749, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado, con fecha 25/03/2022, en Memo Nº 140 de fecha 25/03/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749, lo anterior para su tramitación de sometimiento de aprobación en el Concejo Municipal, según con lo indicado en la norma legal.-

b.- El Certificado Nº 154 de fecha 31/03/2019 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria Nº 027 de Concejo Municipal de fecha 31.03.2022, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad Patente Comercial y de Alcoholes no limitada definitiva (nueva), acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749, giro "Restaurant Diurno", (Art. 3°, Clase C1), tramitada nombre de la persona natural Sra. Carmen Rita Zúñiga, Rut. Nº con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio Nº 445-B, comuna de Requínoa.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "RESTAURANT DIURNO", (ART. 3°, CLASE C1), a nombre de la contribuyente Sra. CARMEN RITA ZUÑIGA SILVA, RUT. Nº con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en COMERCIO Nº 445-B, comuna de Reguínoa.

ALCALDE

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

1PALID

SECRETARIO F

MARTA A VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/CAB/MVS/MBQ/CRF/MGG/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE